



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAY 2015

RES. H. N° 0608/15

EXPTE.N° 4.123/15. -

VISTO:

El pedido formulado por Profesoras, en el cual solicita Adscripción Docente a la asignatura "Integración Educativa", de la carrera de Ciencias de la Educación a cargo de la Prof. Beatriz Vega; y

CONSIDERANDO:

Que las profesoras solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a las solicitudes, aceptando las adscripciones y aprueba plan de trabajo a cumplir por las profesoras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCION DOCENTE, a las profesoras que a continuación se indica, en la asignatura: "INTEGRACION EDUCATIVA" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. Beatriz Vega, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DOCUMENTO	PERIODO
ANA INES MAINARDI REMIS	31.338.477	19-03-15 al 31-03-16
NATALIA NOEMI BARROSO	35.264.690	27-03-15 al 31-03-16
CARMEN ALEJANDRINA MARTINEZ	30.220.995	07-04-15 al 31-03-16
CLAUDIA DE LOS A. LACUADRA	35.263.509	07-04-15 al 31-03-16

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las presentes designaciones efectuadas en el artículo anterior tiene carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la terea encomendada.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a las interesadas, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Departamento de Personal Escuela de Ciencias de la Educación y Boletín Oficial DD-15

D.C. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa